

RESOLUCIÓN N° 235/2024

Acta N° 380 Fecha: 21/VIII/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTE Y DOCENTES DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL DE KATUETÉ.

Salto del Guairá, 27 de agosto del 2024.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiante y docentes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y la filial de Katueté, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que la FACITEC habilitó el programa de becas dirigido a estudiantes, se conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo el criterio de **Movilidad estudiantil y docente** y fueron beneficiados un estudiante y dos docentes.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiante y docentes becados.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

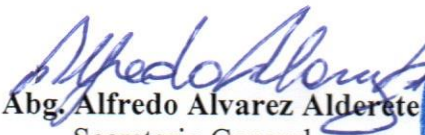
RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiante y docentes de la carrera de **Análisis de Sistemas**, utilizando como criterio la **Movilidad estudiantil y docente**, para participar de la "III Jornada de Divulgación de Trabajos de Investigación y Extensión" los días 05 y 06 de setiembre en la ciudad de Concepción, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

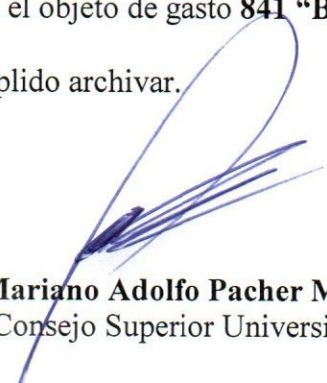
N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Categoría	Sede / Filial	Gs.
1	Antonio David Ruíz Medina	3.866.658	Docente	Salto del Guairá	2.250.000.-
2	Luis Nazario Ayala Frasnelli	4.900.519	Docente	Salto del Guairá	2.250.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario